

AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RÍO

CVE-2017-1186 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017 y plantilla de personal.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valdeprado del Río para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	133.500,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	152.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	8.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	32.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		330.500,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	132.700,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	8.200,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	22.100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	159.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	8.500,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		330.500,00

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2017 - BOC NÚM. 32

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Valdeprado del Río

- | |
|--|
| A) Funcionario de Carrera: 1 plaza - Secretaria-Intervención - ocupada |
| B) Personal Laboral Fijo:- Auxiliar administrativo 1 -Limpiadora 1 |
| C) Personal Laboral Eventual: Auxiliares SAD 3 |

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Arroyal de los Carabeos, 3 de febrero de 2017.

El alcalde,
Jaime Soto Marina.

2017/1186